



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 41 del presupuesto del ejercicio 2018, que regula la subvención “Cheque Bebé”.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de la subvención “Cheque Bebé” en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

### “CONVOCATORIA DE CHEQUE BEBE DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

- 1.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 7.200 €  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433-4801000 “CHEQUE BEBÉ”
- 2.- OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º DE LAS BASES. ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO.
- 3.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:  
CONVOCATORIA ABIERTA. 4 RESOLUCIONES PREVISTAS, PLAZO DE RESOLUCIÓN TRIMESTRAL, LIBRE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.
- 4.- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 2º DE LAS BASES.
- 5.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:  
APARTADO 4º DE LAS BASES.



6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 5º DE LAS BASES.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 6º DE LAS BASES.

8.- JUSTIFICACIÓN: APARTADO 7º DE LAS BASES.

## IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 03/2017

REFERENCIA EXTERNA: PROMOCIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR CHEQUE BEBÉ

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

## BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2018

URL ESPAÑOL:

[http://www.rocafort.es/sites/default/files/u177/bases/base de ejecucion ayuda cheque bebe 2018.pdf](http://www.rocafort.es/sites/default/files/u177/bases/base%20de%20ejecucion%20ayuda%20cheque%20bebe%202018.pdf)

## PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

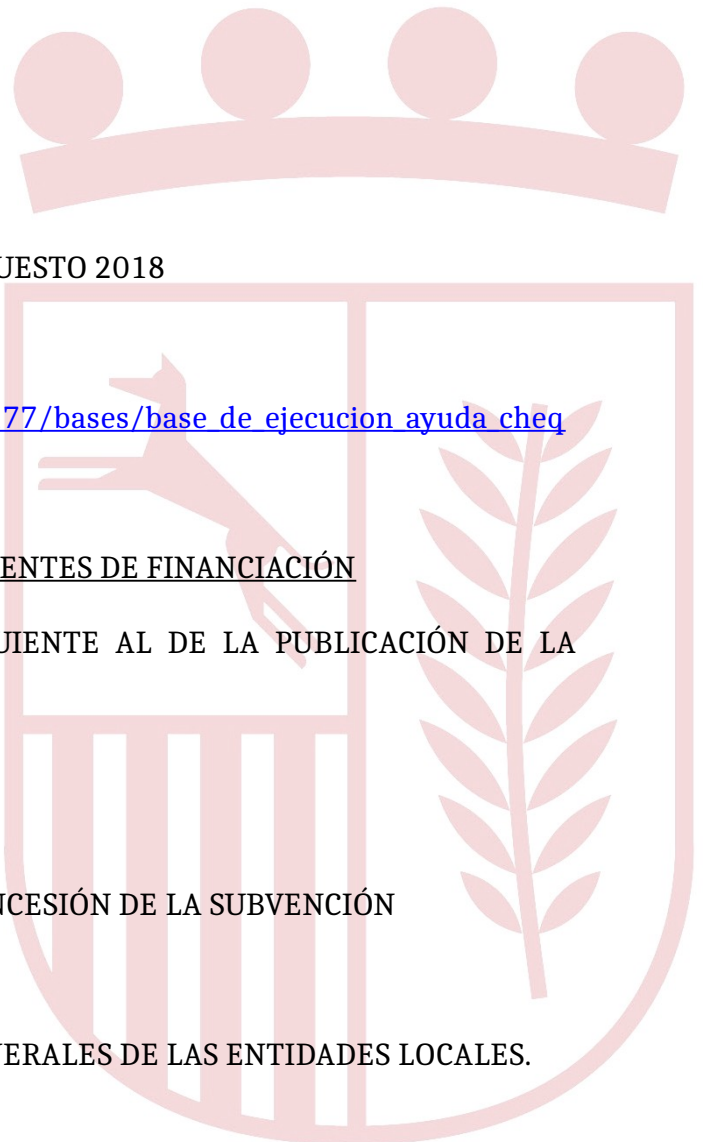
FIN SOLICITUD: 31/10/2018

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ROCAFORT.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FIN JUSTIFICACIÓN: 31/10/2018

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.





IMPORTE: 7.200 €

## SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 47.1 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS.

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: FOMENTO DEL COMERCIO, TURISMO Y PYMES”.

**SEGUNDO.**- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

### **“EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Personas físicas que no desarrollan la actividad económica.

Segundo. Finalidad: Fomento del comercio, turismo y pymes.

Tercero. Bases reguladoras:

[http://www.rocafort.es/sites/default/files/u177/bases/base de ejecucion ayuda cheque bebe 2018.pdf](http://www.rocafort.es/sites/default/files/u177/bases/base_de_ejecucion_ayuda_cheque_bebe_2018.pdf)

Cuarto. Importe: 300 euros.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 433-4801000 con un límite de 7.200 €.



# AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n  
46111 Rocafort (València)  
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 – Fax. 961 310 558  
www.rocafort.es  
e-mail: gabinetalcaldia@rocafort.es

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPV hasta el 31 de octubre de 2018.”

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Víctor Jiménez Bueso, en Rocafort a la fecha de la firma digital,

El Alcalde

Víctor Jiménez Bueso

Ante mí,  
La Secretaria General  
**(firmado digitalmente)**

Helena López Martínez

